



Andalucía, 20 de mayo de 2016

El IAPH restaurará dos libros de Reglas de la Hermandad de la Macarena

Se trata de dos ejemplares de 1595 y 1720 de gran valor histórico y artístico

La Hermandad de la Esperanza Macarena de Sevilla está afrontando el reto de preservar y difundir su rico patrimonio histórico y cultural mediante, entre otras acciones, la catalogación, conservación y restauración de sus fondos documentales. Entre estos fondos destacan dos ejemplares de libros de Reglas de interés histórico y artístico: la Regla de la Cofradía de Santa María de la Esperanza de 1595 y la Regla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza y Santísimo Cristo de la Sentencia de 1720. El estado de conservación de estos documentos hace necesaria una actuación de conservación y restauración, actividad que ha sido confiada al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) de la Consejería de Cultura.

La *Regla de la Cofradía de Santa María de la Esperanza* está fechada el 24 de noviembre de 1595. Posee un valor como probatorio de la existencia de la corporación de la Esperanza en el siglo XVI. Fue confeccionada a iniciativa de Fray Bernardo de la Cruz, tras la venida de la orden de San Basilio a la ciudad en 1593 bajo el auspicio del comerciante griego afincado en Sevilla Nicolás Griego Triarchi. La Regla está compuesta por 37 folios manuscritos de papel de fabricación artesanal de trapos, conformando un volumen de 245 x 184 x 25 mm. Destaca la encuadernación renacentista original, de gran riqueza en los motivos estampados con la técnica del gofrado y el dorado. Sus folios finales se reservan para los trámites de aprobación por el Arzobispado de Sevilla a través del provisor y vicario general Iñigo de Leziñana y el notario Gómez Álvarez Hinojosa, otorgando legalidad al manuscrito.

La historia material del documento permite rastrear en las líneas fundamentales de la historia de esta corporación tan vinculada al arrabal de la Macarena. Como fuente jurídico-normativo del gobierno y administración de la cofradía, contiene los estatutos que rigieron su funcionamiento en los primeros años, permitiendo conocer la trayectoria vital de la hermandad a lo largo del siglo XVII, cuando esta adquiere identidad propia al pasar a formar parte de la nómina de hermandades que procesionan en Sevilla.

Este episodio marca un nuevo estatus y ocasiona la ampliación de la primitiva Regla con el añadido de cinco nuevos capítulos aprobados en abril de 1624. Más adelante, la consecuente desvinculación con los monjes de San Basilio al trasladarse la comitiva a la parroquia de San Gil en 1653, supone una nueva etapa que queda reflejada en los nuevos capítulos aprobados al año siguiente.



El segundo ejemplar es la *Regla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza y Santísimo Cristo de la Sentencia*, fechada en Sevilla el 1 de enero de 1720. Si bien a nivel histórico y documental no es tan determinante como el anterior, refleja una nueva etapa de la corporación en el siglo XVIII, tras un periodo de estancamiento que coincide irremediabilmente con el panorama decadente de Sevilla tras el traslado a Cádiz de la sede de la Casa de Contratación de Indias.

Estas nuevas Reglas buscan renovar las anteriores en un claro intento de sustituir las normas fundacionales de 1595 y sus ampliaciones de 1624 y 1654, seguramente acorde con los nuevos tiempos y la forma de concebir la religiosidad, pero carecen de los elementos de validación de su antecesora.

Sí destaca en el plano artístico por la costumbre de las agrupaciones religiosas de trasladar sus normas o estatutos a códices lujosamente confeccionados para evocar del modo más solemne el espíritu de la corporación. Con unas dimensiones de 245 x 188 x 27 mm, está conformada por 28 folios de pergamino de gran calidad manuscritos por ambas caras. Reserva la portada y los dos folios centrales a las imágenes corporativas de la hermandad, iluminadas a página llena con una elaborada técnica pictórica y amplia gama de tonalidades.

Su encuadernación es aún más sobresaliente. Confeccionada a la manera de la época en piel burdeos con bellas decoraciones gofradas y doradas a base abanicos, es de estilo netamente barroco. La técnica de elaboración de los elementos ornamentales, la calidad de los materiales y sus acabados demuestran un trabajo artesanal de nivel.

Las Reglas constituyen el cuerpo normativo fundamental, en el ámbito del derecho canónico, de las hermandades. Son herramienta fundamental para conocer, además de la evolución histórica, los modos y funciones de estas corporaciones, documentando de una manera muy significativa su pasado. Desde el punto de vista material, las Reglas son manuscritos o códices que estaban hechos para perdurar en el tiempo ya que se trataba del documento más importante dentro de la cofradía, por ello se solían hacer en pergamino y encuadernados en piel. Muchas de estas piezas se encuentran lujosamente decoradas.

La restauración se realizará conforme a lo indicado en el Informe Diagnóstico, la Propuesta de Intervención y el contrato firmado entre la Hermandad y el IAPH. Los trabajos tendrán que estar finalizados en febrero de 2017.

Contacto:

Consejería de Cultura
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
Camino de los Descubrimientos, s/n
41092 Sevilla
Tel. 955037182
comunicacion2.iaph@juntadeandalucia.es
Por su labor divulgativa, el IAPH es UCC